



## CONCURSO PÚBLICO

<b>SERVICIO</b>	:	<b>“ARTE PÚBLICO EN MEMORIA AL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZÓCAR”</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE</b>

### 1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Providencia, organiza el concurso de **“ARTE PÚBLICO EN MEMORIA AL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZÓCAR”**.

Este concurso tiene como objetivo principal conmemorar y entregar un reconocimiento público al ex presidente de la República de Chile Sr. Patricio Aylwin Azócar, visibilizando su aporte a la historia de nuestro país, y destacando el aporte político a la transición democrática, para que nuevas generaciones reconozcan su rol en la historia de Chile.

#### **Patricio Aylwin Azócar.**

Nació en Viña del Mar el 26 de noviembre de 1918, y murió en su casa ubicada en la comuna de Providencia el 19 de abril de 2016. De profesión abogado militó en la Falange Nacional y luego en la Democracia Cristiana, fue senador de la República entre 1965 y 1973, y en 1973, representó a la Agrupación Provincial Curicó, Talca, Linares y Maule.

Entre 1971 y 1972 fue presidente del Senado, y en mayo de 1973 asumió como presidente de la Democracia Cristiana, el principal partido opositor al gobierno de la Unidad Popular. Como tal le correspondió llevar a cabo el diálogo con el Presidente Allende en busca de una salida política a la grave crisis que vivía el país y luego enfrentar el golpe de estado septiembre de 1973. En ese contexto, Aylwin entendió el quiebre de la democracia como consecuencia de la destrucción institucional, económica, y moral además de la profunda división de los chilenos, bajo la amenaza de una guerra civil.

Siguió siendo presidente de la Democracia Cristiana cuando los partidos fueron suspendidos hasta 1976 y sus primeras intervenciones fueron para denunciar ante la Junta Militar las violaciones a los derechos humanos.

En 1978 fue uno de los creadores del Grupo de estudios Constitucionales de los 24, quien impulsó el “Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia”, junto con otros dirigentes de partidos.

En 1978 asumió nuevamente como presidente de la Democracia Cristiana. Como tal impulsó la Campaña por el NO que integró a todos los partidos de oposición democrática para el plebiscito de 1988 que postulaba la permanencia del General Pinochet en el gobierno por ocho años más. Con el triunfo del NO se inició la transición hacia la democracia.

En 1989, Patricio Aylwin fue nombrado candidato a la Presidencia de la República por la Concertación de Partidos por la Democracia, siendo elegido con el 55,2% de los votos.

Inició su período presidencial el 11 de marzo de 1990 y se extendió por cuatro años hasta el 11 de marzo de 1994. Su gobierno se abocó a restablecer la unidad de los chilenos, avanzar en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, impulsar el crecimiento económico y la equidad social y reinsertar a Chile en el mundo, consolidando así la nueva democracia.



## 2. OBJETIVOS

Objetivo general del concurso:

Conmemorar y reconocer en el espacio público, por medio de un elemento o espacio abstracto, la labor del Expresidente Patricio Aylwin Azocar.

Objetivo específico del concurso:

- Diseñar y construir una escultura que simbolice y visibilice el rol y aporte político realizado a nuestro país.
- Emplazar una escultura en la actual Plaza Patricio Aylwin.

## 3. GENERALIDADES Y AUTORÍA DE LA OBRA

Considerando lo anterior descrito el punto 2.0 en cuanto a los objetivos del concurso, se recalca la idea de conmemorar y reconocer el rol del Expresidente M. Patricio Aylwin Ázocar en la historia de Chile, considerando ciertos lineamientos para el diseño de esta:

**ABSTRACTO:** No se busca la realización de la figura humana del Expresidente, si no la representación de su rol y aporte político a transición democrática de Chile.

**INSPIRADOR:** Fomente y conmemore el rol ejercido por el Expresidente, como líder en la defensa de la democracia y del estado de derecho.

**ATEMPORAL:** Que permita destacar la importancia del diálogo y consenso ejercido por el Expresidente, para la convivencia político y social, tanto para el pasado, presente y futuro de nuestro país.

En cuanto a la libertad de creación, el participante puede hacer uso de los recursos iconográficos y lenguaje plástico que estime apropiados, considerando naturalmente las condiciones del lugar en el que se emplazará la Obra, el contexto, el clima, y la geografía, accesos, visibilidad, instalaciones, entre otros, que garantice una larga durabilidad y conservación en el tiempo, así como también la seguridad de las personas que transiten en el espacio público.

Este concurso está dirigido a artistas visuales, escultores y/o personas ligadas a la creación cultural, para la realización de una propuesta espacial y volumétrica con una mirada contemporánea.

Comprendiendo dentro del área de las artes visuales el concepto de contemporáneo, como aquella que logra relacionar en su misma presentación que la soporta, distintas materialidades, texturas, colores, formas interacciones con elementos espaciales o naturales, de este modo tomando distancia de la figura clásica, o desmarcarse de la visualidad inmediata que evidencia una imagen figurativa en su representación.

El artista deberá ser, y así declararlo, autor de la Obra original que presente a este concurso contando con todos los derechos para usar, gozar y disponer libremente de ella.



#### 4. EMPLAZAMIENTO

El 17 de mayo del 2022, la Ilustre Municipalidad de Providencia decidió nombrar la actual Plaza Inés de Suarez, por Plaza Patricio Aylwin, con el fin de reconocer el inmenso aporte del expresidente a la convivencia de nuestro país.

Actualmente la plaza se encuentra en proceso de remodelación, generando espacios de áreas verdes, zona de juegos infantil, área de deportes, siempre acompañado de un paisajismo sustentable.

El espacio escultórico o pieza de arte urbano se emplazará en el sector nororiental de la plaza, en un área de 520 m<sup>2</sup>, por ende, el artista podrá proponer su emplazamiento siempre y cuando se mantenga en los límites propuestos en estas bases.

Se recalca la importancia de ser respetuoso con el entorno, permitiendo que la obra destaque y se haga parte de su emplazamiento.

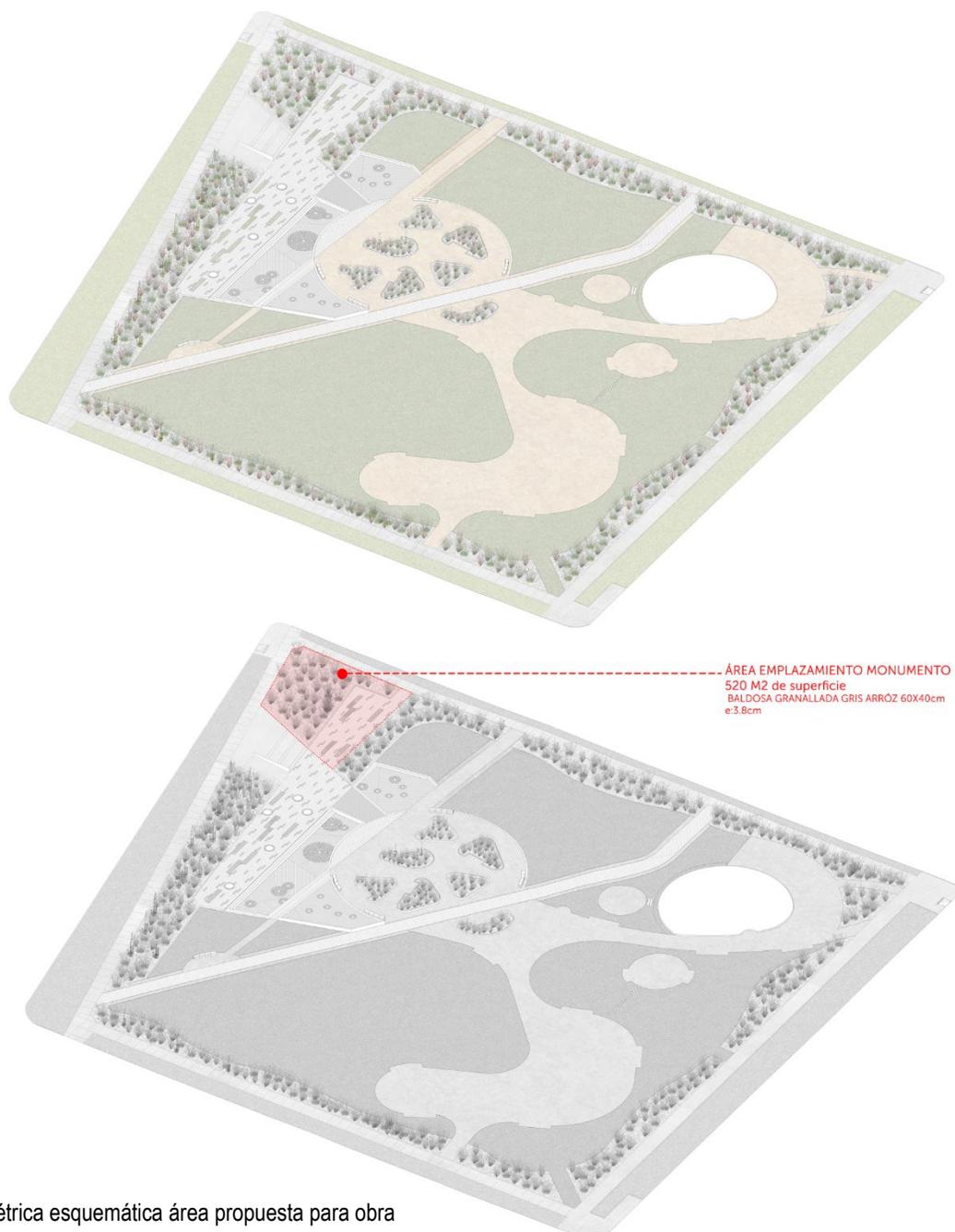


Figura 1: isométrica esquemática área propuesta para obra



Figura 2: Render Plaza Patricio Aylwin a sector propuesto para instalación de obra



Figura 3: Render Plaza Patricio Aylwin a sector propuesto para instalación de obra



Figura 4: Render Plaza Patricio Aylwin a sector propuesto para instalación de obra

## 5. ASPECTOS TÉCNICOS

Para efectos de la ejecución, y considerando el rol que posee la plaza para los vecinos del sector, el concursante deberá pensar la fabricación de su obra en un taller, salvo los elementos de calce con el contexto que requieran obras in situ.

Si bien la creación de la obra es de total libertad de los concursantes, se deben considerar ciertos aspectos técnicos para el diseño de esta, su montaje y construcción.

- Tener bajo requerimiento de mantención.
  - Considerar para la elección de la materialidad, su durabilidad y conservación en el tiempo, comprendiendo que ésta se ubicará en el espacio exterior, por ende, debe ser capaz de resistir las condiciones climáticas como lluvias, vientos, radiación solar, entre otras.
  - Debe ser sismo resistente, cumpliendo con la normativa vigente.
  - Debe ser una estructura estable y resistente a golpes, de este modo evitar posibles deformaciones.
  - Debe ser capaz de resistir acciones vandálicas
  - No puede tener elementos cortantes y debe asegurar el bienestar de niños y adultos que se encuentren en la plaza. Estos criterios de seguridad deben tener también en consideración a personas con capacidades diferentes.
  - No debe generar espacios que permitan “escondarse” o construir un “muro” visual, esto debido aspecto de seguridad.
  - Debe considerar no afectar las especialidades del proyecto como riego, electricidad entre otros. Estos antecedentes serán entregados como anexos.
  - La propuesta debe desarrollarse espacialmente, ser rodeable y visible por todas sus caras y ángulos.
  - La propuesta debe responder tanto a una escala íntima como también a una escala pública.
- \*Se debe considerar que, en cuanto a la materialidad y su sostenibilidad, no se aceptaran obras efímeras, es decir que, debido a verse expuestas a la intemperie, puedan presentar una duración de corto plazo.
- También se restringe el uso de madera como soporte de la escultura.



## 6. CONCURSO

El presente concurso tiene como finalidad poder escoger el mejor proyecto que conmemore y entregue un reconocimiento público al Ex presidente de la República de Chile Miguel Patricio Aylwin Azócar, visibilizando su aporte a la historia de nuestro país.

Se hace presente que al concursante que resulte ganador se hará acreedor del contrato de ejecución de la obra, la cual será contratada a través del sistema de información de Mercado Público, debiendo el concursante acreedor estar hábil para tal efecto, junto con acompañar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución

Es preciso señalar que, si el ganador no accede a ejecutar la obra, se podrá contratar con el que le sigue en puntaje, de cualquier forma, el proyecto será de propiedad municipal, pudiendo esta última en calidad de mandante ordenar su ejecución a un tercero distinto de los participantes del concurso si estos no están dispuestos o no cumplen con los requisitos señalados al efecto.

## 7. DIRECTOR DEL CONCURSO

La gestión del concurso, y su coordinación, estará a cargo del Director del concurso, quién poseerá las siguientes atribuciones: María José Sánchez Cabrera, arquitecta Secpla, Coordinadora del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

- a. Será responsable de presidir la Comisión de Admisibilidad de los Documentos del Concurso, y presentar al Jurado un informe indicando si las propuestas cumplen con las Bases.
- b. Deberá entregar los anteproyectos de los artistas al Jurado con un número identificador, para efectos de mantener el anonimato de los participantes.
- c. Coordinar la deliberación del jurado, la cual deberá desarrollarse de forma presencial.
- d. Levantar acta de las 3 sesiones del jurado, consignando sus acuerdos y fundamentaciones. Las sesiones se conforman con Primera sesión de inicio, segunda sesión de comentarios y tercera sesión de término.

## 8. CONCURSANTES

Podrán participar tanto artistas nacionales y extranjeros, residentes en Chile, como personas naturales, sea individualmente o en colaboración, que se desempeñen en el área de las artes visuales, escultura, arquitectura o disciplinas afines con carácter profesional.

Las propuestas que se hagan en colaboración deberán ser lideradas por un artista o profesional de estas características. Se considerará propuesta en colaboración, la que sea producida conjuntamente por dos o más personas naturales.

Para efectos de las presentes Bases, se entenderá por "artista" a las siguientes personas:

- a) Profesional licenciado en arte, o aquel que posea un posgrado de Magister o Doctorado en este campo disciplinar.
- b) A los profesionales que, sin contar con alguno de los títulos antes indicados, se ha dedicado en forma consistente y profesional a las artes visuales desde la escultura, arquitectura o disciplinas afines.
- c) Estudiantes de arte y carrera a fines.



Sólo se aceptará la presentación de una propuesta por artista, el que, además, no podrá participar en otra propuesta en colaboración o como integrante del equipo de profesionales de otro artista concursante. Si un mismo artista que participa individualmente o en colaboración, forma parte integrante de otra propuesta diferente, en cualquiera de las calidades señaladas precedentemente, todas las propuestas afectadas serán descalificadas, lo que será determinado previo a emitir el Informe de Admisibilidad del concurso.

## 9. ANTECEDENTES DISPONIBLES PARA LOS CONCURSANTES

Las presentes bases y los documentos del presente concurso estarán disponibles en la página web [www.providencia.cl](http://www.providencia.cl), a partir del inicio de la convocatoria establecida en el presente concurso.

- Bases del concurso, considerando formularios
- Planimetría general (incluye paisaje, especialidades)
- Fotografías / Renders proyecto
- Documentos referenciales

## 10. DOCUMENTACIÓN ENTREGA ANTEPROYECTO

Se realizará de manera digital, considerando la documentación descrita en las Bases administrativas, cumpliendo con los plazos indicados en el cronograma del concurso. Para esto se dispone de un espacio en la página web de [providencia.cl](http://providencia.cl) en el cual se podrán bajar las bases del concurso y subir los antecedentes de la participación. Adicionalmente se dispone de un correo electrónico para consultas: [concursoptaticioaylwinprovidencia.cl](mailto:concursoptaticioaylwinprovidencia.cl).

Los documentos requeridos deberán contemplar la siguiente información:

- FORMULARIO N°1:** Contiene los Nombres y Apellidos del artista, RUT, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, número telefónico de contacto, correo electrónico de contacto.
- FORMULARIO N°2:** Contiene la declaración jurada, en la que se establece si la postulación es individual o colaborativa, siempre indicando el nombre de los autores.
- FORMULARIO N°3:** Currículum del artista. En este se describirá su experiencia, adjuntando obras, exposiciones, experiencia en el ámbito de esculturas, obras artísticas y espacio público.
- FORMULARIO N°4:** Currículum del equipo asesor del artista
- FORMULARIO N°5:** Carta de compromiso de los profesionales asesores del artista
- FORMULARIO N°6:** Certificado de título y/o portafolio, que demuestre experiencia en obras artísticas o esculturas ejecutadas en espacios públicos, sean o no Bien Nacional de Uso Público (BNUP)



**-FORMULARIO N°7:** Antecedentes del anteproyecto, debe considerar la entrega de los siguientes documentos:

- A. Título de la obra
- B. Fotomontaje o render de la obra instalada. Se deben considerar un mínimo de dos imágenes y un máximo de 5, donde se dé cuenta de sus distintas vistas y detalles.
- C. Fundamentación del proyecto, se debe considerar máximo una carilla
- D. Plano de emplazamientos indicando escala, norte y medidas generales.
- E. Memoria técnica. Se deberán detallar los criterios estructurales y constructivos de la obra a realizar: materialidad, dimensiones, soporte y cualquier otro elemento que sirva para corroborar la viabilidad constructiva de la propuesta. Se deberá adjuntar memoria de cálculo de estructura y fundaciones bajo sus condiciones particulares de emplazamiento.
- F. Propuesta preliminar de mantención de la obra propuesta.
- G. Maqueta física, escala 1:10, siendo obligación respetar la escala solicitada + una lámina A1 (594x841 cms), que deberá entregarse en la municipalidad en Palacio Falabella el día 1ro de abril de 2024 hasta las 17:00 hrs.
  
- H. Plazo de ejecución de la obra, expresado en días corridos, Programa de trabajo preliminar que indique claramente las principales actividades y etapas que se implementarán, especificando los tiempos de cada uno, desde las actividades en taller a las de montaje in situ

**-FORMULARIO N°8:** Presupuesto detallado de la obra a suma alzada: se especificarán separadamente los valores, incluidos los impuestos que correspondan.

## 11. PRESUPUESTO

El monto máximo considerado para el diseño, ejecución e instalación de la obra es de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

El monto señalado será contratado con el ganador del presente concurso, **debiendo este último estar inscrito en el sistema de información Mercado Público a fin de materializar dicha obra.**

## 12. CONSULTAS

Los participantes podrán realizar consultas a través de [concursopatricioaylwinrovidencia.cl](http://concursopatricioaylwinrovidencia.cl), indicadas en la fecha descrita en el cronograma de las presentes bases.

Las respuestas a las consultas formulados por los participantes, como las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que la Municipalidad de Providencia estime necesario hacer a las presentes Bases de concurso, serán incluidas en comunicaciones denominadas Notas Aclaratorias, y se publicarán en el sitio web [www.providencia.cl](http://www.providencia.cl) según fechas indicadas en cronograma de las presentes bases.

Las respuestas y aclaraciones formarán parte del presente concurso, se entenderán siempre conocidas por los participantes.

## 13. COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTO DEL CONCURSO

La Comisión de Admisibilidad de los Documentos del Concurso estará presidida por el Director o Directora del Concurso y por un equipo especializado aprobado por la Dirección, a cargo de evaluar los aspectos administrativos solicitados en las bases administrativas del concurso.



Se efectuará la Admisibilidad de los Documentos en la fecha indicada en el Cronograma de las presentes bases, verificando la vialidad técnica de las propuestas y si se han incluido todos los antecedentes solicitados en las Bases del Concurso. Durante este proceso y para la debida comprensión del contenido de las propuestas presentadas, la Comisión podrá solicitar por escrito a las artistas postulantes información necesaria para aclaraciones formales. Las aclaraciones se solicitarán a través de un correo electrónico y las respuestas se harán por el mismo medio, referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo de 48 horas, contadas desde efectuado el requerimiento.

La Comisión de Admisibilidad de los Documentos del Concurso elaborará un informe el que indicará si cumplen o no cumplen con lo solicitado con la presentación de los Documentos solicitados. El informe mencionado en el párrafo precedente será informado públicamente a través de la página [www.providencia.cl](http://www.providencia.cl), adicionalmente, se dará aviso a todos los participantes mediante correo electrónico, informando si sus propuestas fueron o no declaradas admisibles. Para el caso de aquellas propuestas que sean declaradas inadmisibles, y que por lo tanto queden excluidas del concurso, el artista tendrá un plazo de 24 horas para hacer observaciones por escrito, las que deberá enviar mediante correo electrónico a la Dirección del Concurso, no aceptándose reclamaciones de ningún tipo una vez transcurrido el señalado plazo. Mediante las observaciones que se realicen, no se podrá acompañar o corregir documentación, tampoco añadir antecedentes omitidos, o que contengan falencias que hubieren motivado la exclusión.

#### 14. DE LA SESIÓN DEL JURADO Y EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Jurado estará compuesto por los siguientes integrantes:

- A. Alcaldesa de Providencia: Evelyn Matthei
- B. Premio Nacional de Artes Plásticas 2021: Francisco Gazitúa
- C. Premio Nacional de Arquitectura 2022 y Director Museo Nacional de Bellas Artes: Fernando Pérez
- D. Un representante de la Mesa de Expertos en Patrimonio, Sebastián Gray
- E. Un consejero o consejera representante del Consejo de Monumentos Nacionales
- F. Un miembro de la familia de Aylwin o perteneciente al Directorio de la Fundación
- G. Dos Concejales de la Comuna de Providencia

Una vez confirmado el cumplimiento de bases por parte de la Comisión de Admisibilidad, los proyectos serán presentados por el Director del Concurso a todos los miembros del Jurado, en sesión presencial. El cual tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para analizar y estudiar los antecedentes del Anteproyecto, desde que reciben el informe de la comisión de admisibilidad de los documentos del Concurso.

Los anteproyectos que avancen luego de esta selección del jurado serán presentados por el director del concurso a todos los miembros del jurado, el día indicado en el cronograma en las presentes bases, se realizará en la Municipalidad de Providencia, donde se le presentará al jurado para su visto bueno, una tabla resumen de su votación de preselección indicadas anteriormente, junto con las maquetas de las obras seleccionadas.



Luego de esta presentación, se realizará una segunda etapa de preselección, que consiste en una nueva votación a mano alzada, donde aquellos anteproyectos que consigan tres o más votos, seguirán en competencia. Este procedimiento podrá repetirse sucesivamente hasta que queden como finalistas la cantidad de anteproyectos que seguirán en concurso.

Los miembros del jurado evaluarán estos Anteproyectos de manera conjunta, analizando y discutiendo cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PONDERACIONES
<b>Propuesta artística:</b>	30%.-
La propuesta constituye un aporte disciplinario al campo del arte y se inscribe en las reflexiones del arte público. La obra aporte sentido estético, soporte conceptual y carácter original.	Los puntajes a otorgar irán de 1 a 5, donde la nota 1 corresponde a la más baja y la nota 5 a la más alta.
<b>Pertinencia:</b>	35%.-
La propuesta sea coherente con el objetivo del concurso expresado en el punto N° 2 de las presentes bases, se adecúe al entorno (físico, geográfico) y dialogue correctamente con su entorno (público visitante y potencial de visita, entorno social y sociológico), como también mantenga a la vez un adecuado nivel estético y conceptual.	Los puntajes a otorgar irán de 1 a 5, donde la nota 1 corresponde a la más baja y la nota 5 a la más alta.
<b>Viabilidad técnica y económica:</b>	25%.-
La materialidad y los criterios de producción técnico estructural, transporte –si correspondiere– terminación, montaje y conservación de la escultura sean coherentes con la seguridad, durabilidad en el tiempo y su mantención. La relación de la propuesta con los costos de producción y honorarios del presupuesto sea coherente con la Obra.	Los puntajes a otorgar irán de 1 a 5, donde la nota 1 corresponde a la más baja y la nota 5 a la más alta.
<b>Trayectoria</b>	10%.-
Que el artista cuente con las competencias y experiencia demostrada en trabajos anteriores y existe coherencia en su cuerpo de obra.	Los puntajes a otorgar irán de 1 a 5, donde la nota 1 corresponde a la más baja y la nota 5 a la más alta.

Una vez realizado este análisis, los miembros del Jurado procederán a seleccionar los premios del concurso, determinando los ganadores del primero, segundo y tercer lugar, así como eventuales menciones honorosas dejando debidamente respaldadas las calificaciones de cada premiado según tabla de criterios de evaluación indicada precedentemente, la cual tendrá las siguientes características:

- A cada criterio, “Propuesta artística”, “Pertinencia”, “Viabilidad Técnica y Económica” y “Trayectoria”, se le otorgará una nota de 1 a 5, donde la nota 1 corresponde a la más baja y nota 5 a la más alta.
- La nota calculada con 1 (un) decimal, corresponderá al promedio aritmético de aquellas colocadas en conjunto por el Jurado para cada uno de los criterios.



- El resultado de la evaluación para cada Anteproyecto corresponderá a la multiplicación de las notas finales de los criterios aplicados por los factores de ponderación indicados, calculado con 1 (un) decimal, determinando de esta manera la nota final de cada participante.

- El orden de premiación será de acuerdo a la prevalencia de las notas finales obtenidas. No podrá ser ganadora del concurso aquella propuesta cuyo promedio final emitido por los miembros del Jurado haya tenido un resultado final de la evaluación de nota 3,0 o menos. No existirán empates, el jurado decidirá inapelablemente. El Jurado levantará un Acta que será firmada por todos sus integrantes, y en la que se dejará constancia del procedimiento de selección.

Este documento incluirá lo siguiente:

- Lista de Anteproyectos preseleccionados en la primera etapa. (Votación independiente de cada Jurado).
- Anteproyectos que pasaron a la segunda instancia de selección (Votación conjunta del Jurado).
- Eventualmente repetir procedimiento anterior si hay más instancias.

-Anteproyectos ganadores y una breve reseña de acuerdo a los criterios del Jurado.

- Cuadro de Evaluación, que contiene el puntaje final obtenido por las propuestas ganadoras. Asimismo, se deberá dejar constancia en el Acta, respecto de aquellas propuestas que quedaron fuera de Bases, debido al no cumplimiento de las exigencias establecidas en éstas, conforme al informe elaborado por la Comisión de Admisibilidad. El Jurado, previa decisión fundada, podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso, lo que quedará establecido en el documento antes señalado.

## 15. PREMIO

El Jurado estará facultado para otorgar tres premios:

- **Primer lugar:** \$3.000.000 impuestos incluidos y realizar una Obra en Homenaje al Ex Presidente M. Patricio Aylwin para ser instalada en la Plaza que llevará su nombre, en la comuna de Providencia, por un monto máximo de \$45.000.000 impuestos incluidos.
- **Segundo lugar:** \$2.000.000 impuestos incluidos.
- **Tercer lugar:** \$1.000.000 impuestos incluidos.

En el evento que la ganadora del primer lugar se imposibilitare de ejecutar la Obra según calificación mencionada en el numeral siguiente, se ejecutará la obra del segundo lugar en su reemplazo. De la misma manera, en el evento que la ganadora del segundo lugar estuviere imposibilitada de ejecutar la Obra, se ejecutará la de la ganadora del tercer lugar.

La Comisaria del Concurso conjuntamente con la Dirección podrán aprobar soluciones alternativas para que la Obra que se viera imposibilitada de ejecutar se ejecute, pero si a juicio de ellos dicha Obra no pudiera ejecutarse a cabalidad y/o dando cumplimiento al Contrato de Ejecución de Obra, la calificarán como imposible de ejecutar y se designará como obra a ejecutar la del segundo o tercer lugar, según corresponda

**16. CRONOGRAMA**

ETAPAS	FECHAS
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	08/01/2024
PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS	Hasta las 15:00 del 15/02/2024
CIERRE DE POSTULACIÓN	Hasta las 15:00 del 01/04/2024
FECHA DE ENTREGA DE INFORME DE ADMISIBILIDAD	Hasta el 08/04/2024
PERÍODO DE APELACIÓN	15/04/2024
ESTUDIO ANTECEDENTES DE ANTEPROYECTO POR EL JURADO	Hasta el 13/05/2024
DELIBERACIÓN DEL JURADO	15/05/2024 – 22/05/2024 y 29/05/2024
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS	10/06/2024
PRODUCCIÓN OBRA E INSTALACIÓN	De acuerdo al plazo ofertado, que no podrá superar el 31/10/2024
ENTREGA FORMAL DE LA OBRA	26/11/2024

Las fechas establecidas en el cronograma anterior, podrán ser modificadas, situación que será informada oportunamente a través del sitio oficial de la municipalidad.

**17. VISITA EMPLEZAMIENTO OBRA**

La visita a terreno al lugar de emplazamiento de la obra será obligatoria, no obstante, se realizará visita guiada, según lo indicado en cronograma de las presentes bases.

**18. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

Los resultados serán publicados a través del sitio [www.providencia.cl](http://www.providencia.cl), a través del Acta de jura, de acuerdo al cronograma de las presentes bases. Una vez efectuada la publicación, se transmitirá la resolución que ratifica el fallo del Jurado y declara los finalistas.

**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MJCG/vmr